



ARTICULO 9.

Fracción XIII: Las reglas para otorgar las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones.

Mama, Yucatán a 16 de Julio de 2014.

Asunto: Respuesta a requerimiento de Información.

Nº de Oficio: 008/07/14.

C. Cándido Rafael Maay Pacheco.

Presente:

En respuesta a su oficio marcado 008/07/14 de fecha 16 de Julio de 2014, relativo al requerimiento de información que a letra dice: " con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:

Las reglas para otorgar concesiones, licencias, permisos o autorizaciones.

Que se hubiere generado durante el periodo comprendido del 1 de Enero al 30 de Junio de 2014 relativo al artículo 9 fracción XIII del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que después de haber realizado una revisión exhaustiva en los archivo que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada toda vez que en el periodo comprendido del 1 de Enero al 30 de Junio de 2014; no se ha generado, recibido y en consecuencia, aprobado en sesión d cabildo de este H. Ayuntamiento, documento que regule el otorgamiento de concesiones, licencias, permisos o autorizaciones.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración

Atentamente

C. Gloria Isela Solís Granada
Secretario Municipal.



C. Cándido Rafael Maay Pacheco

Fecha de Actuación: 16 de Julio 2014

16 de Julio 2014